

**RESPUESTA A OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 013 DE 2015  
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS  
(EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2015 y 2016**

**RECTORIA  
COMITÉ DE CONTRATACIÓN  
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA  
TUNJA, 19 DE MAYO DE 2015**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE 2015  
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS  
(EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2015 y 2016**

Tunja, Diecinueve (19) de Mayo de 2015

Señores

**CREACIONES MONALISA LTDA**  
ALFREDO DE JESUS NEIRA RAMIREZ  
Representante Legal  
[asistentemonalisa@hotmail.com](mailto:asistentemonalisa@hotmail.com)

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. ENDEUDAMIENTO**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.

Cordialmente,

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE 2015  
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS  
(EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2015 y 2016**

Tunja, Diecinueve (19) de Mayo de 2015

Señores

**ARTURO CALLE**

Natalia Amaya R

Auxiliar de Licitaciones Negocios Corporativos

[LICITACIONESNC2@arturocalle.com](mailto:LICITACIONESNC2@arturocalle.com)

En razón a sus observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, recibidas en el correo [bienes.suministros@uptc.edu.co](mailto:bienes.suministros@uptc.edu.co), el comité de Contratación de la universidad procede a darles respuesta de la siguiente manera:

**OBSERVACIÓN No. 1. ENDEUDAMIENTO**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.

**OBSERVACIÓN No. 2, 5 y 6. OBSERVACIONES TÉCNICAS**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Comité Técnico Evaluador

**OBSERVACIÓN No. 3 y 4. REGISTRO ÚNICO DE OFERENTES**

La respuesta se otorga según lo dispuesto en el escrito adjunto de respuesta a observaciones suscrito por el Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.

Cordialmente,

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**POLICARPA MUÑOZ FONSECA**  
Presidente Comité Contratación

**(ORIGINAL FIRMADO)**  
**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**  
Secretario Comité de Contratación

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE 2014  
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS  
(EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2015 y 2016**

**Tunja, Diecinueve (19) de Mayo de 2015**

Señores

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones, de la siguiente manera:

❖ **OBSERVACIONES DE ARTURO CALLE Y CONFECCIONES MONALISA RESPECTO AL ENDEUDAMIENTO OBSERVACIÓN No. 1. ESTADOS FINANCIEROS**

La capacidad financiera solicitada en los pliegos de condiciones, se logró con base en un estudio financiero realizado por la Universidad a través del grupo de Bienes Suministros e Inventarios, donde se analizó y se pondero las condiciones de solidez financiera de la Empresa versus la posibilidad de participación de los oferentes, determinando que la exigencia de una liquidez superior al 1.5, un Endeudamiento del 50% o inferior y un capital de trabajo igual o superior al 50% del presupuesto oficial, dan fe de las calidades financieras del futuro adjudicatario, permitiéndole asumir la carga contractual, y que a su vez se respeta la participación de los oferentes.

Sin embargo, verificadas las invitaciones anteriores se pudo constatar que, para los ítems objeto de análisis, el número de oferentes ha sido muy pequeño, ya que solamente se reduce a 2 o tres proponentes. Lo anterior aunado a que atendiendo las observaciones de dos interesados, en donde se precisa un incremento de un endeudamiento del 60% o inferior, en clara ponderación con las calidades de los oferentes, se observa que manteniendo incólume dichos estados financieros liquidez (1.5.) y capital de trabajo (50%) en complemento de endeudamiento como el solicitado (60%) puede considerarse válido para la solidez financiera del oferente y es posible su modificación y ampliación en aras de garantizar la pluralidad de ofertas. De igual forma se accede a la observación presentada, en éste caso excepcional por la naturaleza del objeto a contratar, por el número de oferentes en el mercado que pueden participar y atendiendo la parcialidad de la adjudicación.

❖ **OBSERVACIONES DE ARTURO CALLE RESPECTO AL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES OBSERVACIÓN No. 1. ESTADOS FINANCIEROS**

Para poder dar contestación a las observaciones indicadas, es preciso indicar que no obstante la autonomía universitaria en cuanto al régimen exceptuado de contratación, en materia de registro único de proponentes, el Decreto 1510 de 2013, expresa:

**“Artículo 8°. Inscripción, renovación, actualización y cancelación del RUP.** Las personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras, con domicilio en Colombia, interesadas en participar en Procesos de Contratación convocados por las Entidades Estatales, deben estar inscritas en el RUP, salvo las excepciones previstas de forma taxativa en la ley.

**La persona inscrita en el RUP debe presentar la información para renovar su registro a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de cada año.** De lo contrario cesan los efectos del RUP. La persona inscrita en el RUP puede actualizar la información registrada relativa a su experiencia y capacidad jurídica en cualquier momento.

Los inscritos en el RUP pueden en cualquier momento solicitar a la Cámara de Comercio cancelar su inscripción". (Subrayado y Negrilla Fuera de Texto)

Por lo anterior, y en el entendido que existe una obligación reglamentaria de los oferentes para que "a más tardar", el quinto día hábil del mes de Abril, realicen las diligencias tendientes a radicar la renovación de su registro, y en el entendido que ha transcurrido más de un mes del vencimiento de dicha fecha, no encuentra ésta Universidad procedente aceptar dentro de dicho registro información financiera que no sea la última obligada a reportar como lo es la del corte 31 de Diciembre de 2014. En tal sentido se recomienda no acceder a la observación y mantener incólume dicho requisito.

De igual forma, el observante realiza una serie de afirmaciones que tienen que ver con la subsanación de propuestas frente al registro único de proponentes, y toda vez que se encuentra dicha solicitud basada en hechos futuros inciertos, toda vez que no se ha dado el cierre de ofertas ni se conocen las condiciones de una posible admisibilidad o inadmisibilidad del oferente, éste despacho se abstiene de dar respuesta, reservándola para la etapa procesal pertinente, el cual no es otro que el señalado en el cronograma respectivo.

Cordialmente,

**(ORIGINAL FIRMADO)**

**FAUSTO ANDRES CASTELBLANCO**

**Coordinador del Grupo de Bienes, Suministros e Inventarios.**

**INVITACIÓN PÚBLICA No. 13 DE 2014  
CONTRATAR LA ADQUISICIÓN DE DOTACIÓN PARA FUNCIONARIOS  
(EMPLEADOS PÚBLICOS, TRABAJADORES OFICIALES Y ADMINISTRATIVOS  
TEMPORALES) DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE  
COLOMBIA, PARA LAS VIGENCIAS 2015 y 2016**

**Tunja, Diecinueve (19) de Mayo de 2015**

Señores

**COMITÉ DE CONTRATACIÓN**

Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia

Por medio de la presente me permito allegar respuesta frente a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones presentadas por el interesado ARTURO CALLE, y que eran de competencia de esta comisión, de la siguiente manera:

**❖ OBSERVACIÓN No. 2. TALLAJE Y PLAZO PARA CAMBIOS**

En cuanto a la Observación 2 el Comité indica que debe tomarse el tallaje a todos y cada uno de los funcionarios, conservándose las calidades de las muestras elegidas. Cualquier cambio debe ser consultado con el Comité. En cuanto a los plazos para cambios se accede a la observación y se solicita su modificación en los pliegos definitivos de la siguiente manera:

En el ítem de propuesta económica (9,2), modifíquese la siguiente viñeta la cual quedará así:

- El oferente seleccionado se compromete a cambiar, sin costo alguno para la Universidad, los bienes que presenten defectos de fabricación, por tallare o por defectos de confección dentro de los **quince (15) días** calendario siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor cuando se tratare de arreglos locales como dobladillos, cinturas, mangas, etc y de **cuarenta y cinco (45) días** calendario siguientes a la solicitud que por escrito realice el supervisor cuando se tratare de una nueva confección, en caso de no ser atendido el requerimiento respectivo, la Universidad podrá hacer efectiva la garantía de calidad correspondiente y sin perjuicio de las acciones tendientes a obtener el resarcimiento de los perjuicios que se le hayan causado por el incumplimiento.

**❖ OBSERVACIÓN No. 5. SUELA ZAPATOS**

No se acepta la suela debe ser en GRUPON.

**❖ OBSERVACIÓN No. 6. LOGO UNIVERSIDAD**

**El logo es el escudo de la Universidad y se debe colocar en la parte superior izquierda del sacón a la altura del pecho. Logo adjunto**

Cordialmente,

**(ORIGINAL FIRMADO)  
COMITÉ TÉCNICO EVALUADOR**